PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	212.478/21 – 218.888/21 – 219.970/21

DICTAMEN DOC N° 1171/2021

Asunción, 13 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4842/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021.
b) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4780/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.
c) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4793/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.
d) Memorando D.O.C – DPP /S. PLANIFICACION N° 418/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.
e) Dictamen DOC N° 336/21 de fecha 16 de noviembre de 2021.
f) Memorando DPCE – DOC N° 498/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

IB

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	212.478/21 – 218.888/21 – 219.970/21

DICTAMEN DOC N° 1171/2021

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 498/2021 del 25 de noviembre de 2021, respecto a la acreditación del supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609.

El presente proceso de compra se origina por medio de las solicitudes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medios de las siguientes notas:

1- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4842/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125MG 6 (seis) cajas, a favor de **la señora VIVIANA ALEXANDRA VALLEJOS, con C.I. N° 2.120.143,** de conformidad con la Sentencia Definitiva N° 148 de fecha 4 de octubre de 2021, que ordena la compra inmediata del medicamento. Cabe señalar que a través del proceso por de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION 45/2021 ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG, AMPARO JUDICIAL - ID. 399.370, se había realizado ya una primera compra del medicamento solicitado.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

IB

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	212.478/21 – 218.888/21 – 219.970/21

DICTAMEN DOC N° 1171/2021

2- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4780/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125MG 10 (DIEZ) cajas, a favor de la señora **RAMONA GODOY con C.I. N° 7.317.871** de conformidad con la Sentencia Definitiva N° 22 de fecha 1 de noviembre de 2021.

3- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4793/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125MG 6 (seis) cajas, a favor de la señora **LUCIANA RODRIGUEZ CARDOZO con C.I. N° 1.742.014** de conformidad con la Sentencia Definitiva N° 494 de fecha 16 de noviembre de 2021.

En ese afán, se ha procedido a la aplicación de la normativa en la determinación de los precios referenciales y se ha emitido el Dictamen DOC N° 336/21 del 16 de noviembre de 2021, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de tales precios, con arreglo a las previsiones de la Resolución N° 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El llamado de referencia es planteado como una contratación excepcional, por lo cual resultan aplicables, en primera instancia, los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, principalmente, las previsiones del Art. 33 de la misma ley, que detalla la casuística correspondiente a las compras por vía de la excepción.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

IB

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	212.478/21 – 218.888/21 – 219.970/21

DICTAMEN DOC N° 1171/2021

El presente proceso de contratación surge de la necesidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de dar respuesta a las presentaciones de Amparo Constitucional para la compra de medicamentos oncológicos, los cuales, en este caso, no forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales con que cuenta la Institución.

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...".*

Por otra parte, se advierte que a fin de asegurar la transparencia del proceso de contratación y la amplitud necesaria que garantice la participación igualitaria de los posibles oferentes, el presente proceso excepcional es planteado bajo la modalidad con intención de compra.

El Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Analizado el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia, se colige que cumple con las previsiones del Art. 33 del Decreto N° 2992/19 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

IB

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACION DEL PBC Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	212.478/21 – 218.888/21 – 219.970/21

DICTAMEN DOC N° 1171/2021

Asimismo, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a sugerencia del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre las ofertas que se presentaren en el proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Máxima Autoridad de esta Cartera, en uso de sus facultades y atribuciones, considere tener por acreditado el supuesto de excepción, autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 87/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP/BS - DOC
FECHA: 15 DIC. 2021
HORA: 10:45
FIRMA:
212478-21
218888-21
219970/21

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
15-12-2021
DOAT

212478
218888
219970

IB